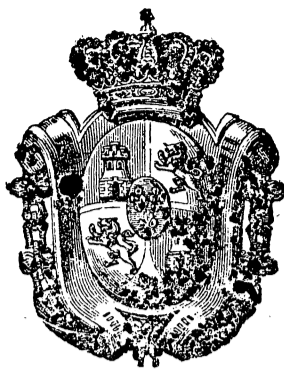


SALE TODOS LOS DIAS.

Se suscribe en Madrid en el despacho de la Imprenta Nacional, y en las provincias en todas las Administraciones de Correos.

Precios de suscripción en Madrid.

Por un año.....	260 rs.
Por medio año.....	130
Por tres meses.....	65
un mes.....	22



PRECIOS DE SUSCRIPCION.

<i>En las Provincias.</i>	
Por un año.....	360 rs.
Por medio año.....	180
Por tres meses.....	90
<i>En Canarias y Baleares.</i>	
Por un año.....	400
Por medio año.....	200
Por tres meses.....	100
<i>En Indias.</i>	
Por un año.....	440
Por medio año.....	220
Por tres meses.....	110

# GACETA DE MADRID.

## PARTE OFICIAL.

SS. MM. la REINA Doña Isabel II y su augusta Madre, y S. A. R. la Serma. Señora Infanta Doña María Luisa Fernanda, continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

### MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

Por Reales decretos de 16 de Febrero último se dignó S. M. la Reina nombrar para la plaza de ministro de la audiencia de Madrid, que sirvió D. Juan Antonio Garnica, á D. Jaime Salas, ministro de la pretorial de la Habana: para la plaza de presidente de la primera sala de la audiencia de Zaragoza, vacante por promoción de D. José Churruga, á D. Manuel de Lafiguera, ministro de la de Valencia: para una plaza de ministro de la audiencia de Mallorca, por traslación del electo D. Francisco Antonio Calatayud, á D. José Montaldo, que lo era de la de Pamplona, á su solicitud; y para esta vacante á D. Francisco Guerrero, oficial cesante de esta secretaría de Gracia y Justicia: y acceder á la permuta solicitada por D. Juan Bautista Genovés, ministro de la audiencia de Granada, y D. Manuel Alejo Izquierdo, que lo era de la de Valencia, nombrando para esta plaza al primero, y para aquella al segundo.

Asimismo por Real decreto de 23 del referido mes tuvo á bien S. M. declarar cesante á D. Francisco Cabello, ministro que era de la audiencia de Madrid.

Por Reales resoluciones de 9 de Enero último se sirvió S. M. nombrar para el juzgado de primera instancia de Orihuela á D. José María Iparraguirre, juez cesante: para uno de los de Barcelona, por cesación de D. Pablo Larraz, á D. Ventura Anton Sedano, que servia uno de los de Sevilla; y para esta vacante á D. Francisco de Sales Calvo Rubio, juez cesante: declarar cesantes á D. Anacleto Martín de Mesa, juez de Granollers, y á D. Antonio Torres Sanchez, que lo era de Vich, y nombrar para este último juzgado á D. Benito Baquero, promotor del mismo: declarar tambien cesantes á D. Vicente Sanguenís, juez de primera instancia de Cervera, en la provincia de Lérida; á D. Camilo Gallego, que lo era de Seo de Urgel; á D. Melquiades Perez de Rivas, que lo era de Alicante, y á D. Matías Jimenez y Perona, que servia el de Játiva, nombrando para este último á D. José Genaro Gutierrez de Cabiedes, juez que era de la Carolina: para el juzgado de Jijona, vacante por cesar D. Joaquin Saenz Lopez, se sirvió nombrar S. M. á D. José Eladio Garcés: para el de Dolores, por cesación de D. Mariano Brugués, á D. Rafael Pajaron y Cervera, promotor de Yecla: para el de Elche, por cesar D. Francisco Agustin Mendez Vigo, á D. Vicente Ferrer y Minguet: para el de Alberique á D. Isidro Aliaga y Rodriguez: para el de San Clemente á D. José Torralba é Iranzo: para el de Cañete á D. Fabriciano Morencos; y declarar cesantes á D. José Ramon Cervera, juez de Denia; á D. Luis Padilla y Mendez, de Monovar; á D. Manuel Alborno, de Novelda, y á D. Antonio Martinez Huesca, de Villena.

Con la misma fecha tuvo á bien S. M. declarar cesantes á D. Melchor Torras y D. Lorenzo Autet y Gallarda, promotores fiscales de Barcelona: nombrar para iguales destinos á D. José Elías y Busquets, D. Baltasar Eixalá y D. Antonio Ristol: para la promotoría fiscal de Granollers á D. Jaime Rubí: para la de Vich á D. Manuel Font y Font: para la de Igualada á D. José Torrelló, cesante: para la de Valls á D. Juan Casas de Galli; y para la de Pego, por cesación de D. Bernardino Sendra, á Don Vicente Llobet y Bertran, cesante de la de Catarroja.

### GOBIERNO POLITICO DE LA PROVINCIA DE MADRID.

El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación de la Peninsula me dice entre otras cosas de Real orden lo siguiente:

Enterada S. M. de las reclamaciones hechas por varios electores para que se prorogase el término de los 10 dias á fin de reclamar la inclusion ó exclusion en las listas electorales, y teniendo presente que la mayor parte del término concedido se ha pasado en las festividades por el feliz regreso de su augusta Madre y funciones religiosas; se ha dignado mandar S. M. que los 10 dias que señala el art. 23 de la ley de 14 de Julio de 1840 empiecen á correr para la eleccion de ayuntamiento en esta corte desde el dia 9 hasta el 18 del actual, ambos inclusive, en cuyo tiempo podrán hacerse las oportunas reclamaciones de inclusion ó exclusion ante el alcalde constitucional, quien oyendo al ayuntamiento las decidirá con arreglo á lo prevenido en el art. 24. Los que no se conformasen con la decision del alcalde podrán acudir en el término de otros 10 dias á la autoridad de V. E. para decidir definitivamente segun el artículo 25.

Lo que hago saber á los vecinos de esta capital para su inteligencia y efectos consiguientes. Madrid 6 de Abril de 1844.—Antonio Benavides.

## PARTE NO OFICIAL.

### NOTICIAS EXTRANJERAS.

#### AFRICA.

Argel 20 de Marzo.

Se organiza la columna expedicionaria que debe dirigirse al Este al mando del mariscal gobernador. Esta expedicion, cuya salida segun algunos, se habia aplazado para un tiempo indefinido, va á marchar inmediatamente. Se cree que las tropas destinadas á ella emprenderán su salida en los primeros dias del mes próximo.

El general Marey, comandante de la subdivision de Medeah, salió dias pasados de dicha plaza á la cabeza de una columna que va á operar en el desierto. Sigue á la columna un crecido número de dromedarios. (*Moniteur Algerien.*)

#### GRECIA.

Atenas 10 de Marzo.

Mr. Mautjouranis, cónsul de Grecia en Constantinopla, habia sido reemplazado en virtud de ciertos actos de los cuales ha creido deber quejarse la Puerta otomana, pero el Gobierno ha repuesto á Mr. Mautjouranis en sus funciones. La Puerta otomana acaba de protestar contra esta medida; se queja de que el embajador otomano en Atenas no ha sido informado de ella, sostiene que no será decoroso que las autoridades turcas entren de nuevo en relaciones políticas con el cónsul, y declara en fin que este no será oficialmente reconocido. Esta nota tiene la fecha de 2 de Febrero de 1844. (*Gazette Univ. Allem.*)

#### NORUEGA.

Christiania 12 de Marzo.

El Rey Oscar I acaba de declarar que desde su advenimiento al trono todos los actos y ordenanzas que se publiquen en Noruega llevarian el siguiente encabezamiento: Oscar I, Rey de Noruega y de Suecia, y no Rey de Suecia y de Noruega; como se hizo en tiempo del difunto Rey, en atencion á que los motivos que le habian determinado para tomar este titulo no obligaban de modo ninguno á su sucesor. El Rey Oscar ha pensado que este titulo indicaria mejor la union que existe entre la Suecia y la Noruega. (*Id.*)

Kiel 21 de Marzo.

La popularidad de Oscar se ha manifestado ya de un modo bastante positivo. Todo el mundo se apresura á prestarle homenaje y á proclamarle uno de los Soberanos mas esclarecidos. El pueblo noruego le es todavia mas adicto que el sueco, porque el nuevo Rey ha principiado por respetar el

sentimiento nacional de la Noruega. El advenimiento del Rey Oscar al trono de Suecia no ha hecho mas que desde luego reasumir las tendencias de los amigos de la Escandinavia. El Rey participa de estas simpatias, porque su educacion es toda escandinava. El año pasado hizo una acogida muy lisonjera á la juventud danesa. Las sociedades escandinava de Upsal, de Copenhague y de Christiania sostienen sus relaciones. Los noruegos no se han unido á estas asociaciones, porque temian por su libertad, en atencion á que ni la Suecia ni la Dinamarca gozan de igual libertad que la Noruega. (*Gaz. de Weser.*)

#### HUNGRIA.

Presburgo 17 de Marzo.

Se cree que la Dieta húngara suspenderá sus sesiones desde 1.º de Mayo hasta Octubre ó Noviembre, en cuyo tiempo las comisiones tratarán de algunas cuestiones importantes, como por ejemplo las respectivas á las contribuciones; que hasta ahora no han conseguido tener mayoría en las provincias, para lo cual se piensa dar al proyecto una nueva forma. (*Journal de Francfort.*)

#### AUSTRIA.

Viena 23 de Marzo.

El embajador otomano Nasis-effendi ha llegado de vuelta de Paris. Muchtar-bey ha sido quien le ha presentado á SS. MM. II. Metternich le ha convidado en union con los demas diplomáticos á almorzar en el castillo de Saxemburgo. Este convite ha sido aceptado por tan buena voluntad que solo este hecho ha sido bastante para desvanecer las voces que corrian acerca de la pretendida mala inteligencia que se creia reinar entre el Diván y el Gabinete austriaco en consecuencia del negoció de los renegados. Al tiempo de salir de Paris Nasis-effendi ha tenido una audiencia de Luis Felipe; quien le ha regalado un magnifico juego de café. (*Gazette de Augsbourg.*)

#### GRAN BRETAÑA.

Londres 30 de Marzo.

Fondos públicos. Consolidados al contado, 98½.  
España: Deuda activa, 26½.  
Pasiva, 7½.  
Diferida, 15½.  
Tres por 100, 37½.

La duquesa de Kent, madre de la Reina Victoria, va á trasladarse en breve á Paris, en donde estará pocos dias; marchando en seguida para la Suiza con ánimo de visitar á su hermana; en cuya compañía permanecerá algunos meses. La duquesa de Kent no emprenderá su viaje hasta que haya regresado el Principe Alberto. (*Globe.*)

Parece que el proyectado viaje de Luis Felipe á Inglaterra se verificará en Junio, y que acompañarán á S. M. la Reina; el Principe y la Princesa de Joinville. (*Morning-Herald.*)

#### FRANCIA.

Paris 31 de Marzo.

Fondos públicos. No hubo bolsa por ser dia festivo.

Ayer ha sido numerosa en palacio la concurrencia de los individuos pertenecientes al cuerpo diplomático. S. M. recibió por la noche al principe Pablo de Wurtemberg, al duque Maximiliano de Baviera, al principe de Oettingen Wallerstein, á los embajadores de Bélgica, de las Dos Sicilias, de Austria y á los Enviados de Méjico, Baviera, Wurtemberg, Sajonia-Weimar, de Hesse-Gran-Ducal, de Hesse electoral y de Baden. (*Presse.*)

La comision encargada por el Ministro de la Guerra de redactar un proyecto de ley relativo á las cuestiones del esta-





